

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

Socorro, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Exp. 68755-3184-002-2019-00081-00.

En atención a la petición de aplazamiento efectuada por el señor apoderado de la parte demandada y a la prueba de la incapacidad que adjunta, se dispone posponer la diligencia programada para esta fecha.

Para tal efecto, se fija el próximo veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós (2022), a partir de las nueve de la mañana (9:00 A.M.).

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:

Jorge Leonardo Garcia Leon  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Promiscuo 002 De Familia  
Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **02bdb5506b93bea89a1d5676b224d7cca3f8ffe9935f238f6792a6ab26b3d520**

Documento generado en 16/12/2021 07:54:41 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>